



**ACTA DE TERMINACIÓN  
CONVENIO DE ASOCIACION No. 021-2025**

<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORACIÓN JIRETH STORE 13.09</b> NIT: 901.943.748-5 R.L. <b>CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES</b> C.C. No. 1.100.969.279 de San Gil
<b>OBJETO</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL Y LA CORPORACIÓN JIRETH STORE 13.09, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA XLVII FERIAS Y FIESTAS DE SAN GIL 2025, QUE INCLUYEN: COLOR RUN, CAMPEONATO RELÁMPAGO DE MICROFÚTBOL, CAMPEONATO RELÁMPAGO DE FÚTBOL TENIS, CAMPEONATO RELÁMPAGO DE BOLO CRIOLLO Y MINI TEJO, A REALIZARSE DEL 30 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	\$36.000.000
VALOR ADICIONAL	---	\$ ---
VALOR TOTAL	---	\$ 36.000.000
PAGO FINAL		\$36.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15 DIAS	---
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	---
PLAZO DE PRORROGA	---	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, el cinco (05) de Diciembre de 2025 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL, quien actúa como Supervisor del Convenio de Asociación No. **021-2025** y la **CORPORACIÓN JIRETH STORE 13.09**, identificada con **NIT: 901.943.748-5** representada legalmente por la señora **CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.100.969.279** de San Gil - Santander, quien actúa en calidad de representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.



El objeto de la presente acta es formalizar, de común acuerdo, la **TERMINACION** del Convenio de Asociación No. 021-2025, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas. Cabe señalar que el contratista entregó el informe final el día 05 de Diciembre de 2025. En virtud de lo anterior, se acuerda la aceptación de dicho informe por parte de la entidad contratante, bajo las condiciones y términos que se detallan a continuación.

El fin de la presente acta es suscribir, de común acuerdo, la **TERMINACIÓN** del convenio en mención, con las siguientes condiciones:

### **CONSIDERACIONES**

Que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 021-2025, las partes acordaron la ejecución de las actividades descritas en el mismo, las cuales fueron cumplidas por el contratista en su totalidad, según los informes presentados.

Que, la terminación del convenio estaba fijada para el 11 de Noviembre de 2025, el contratista presentó el informe final el 05 de Diciembre de 2025, lo que hace necesario formalizar la aceptación de dicho informe.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan evaluar y dar por recibidas las actividades descritas en el informe, conforme a los términos establecidos en el contrato y la aceptación expresa por parte de la entidad contratante.

Que, la entidad contratante, al haber recibido el informe final, decide proceder con la formalización de la terminación del convenio, aceptando las condiciones detalladas en el mismo y dando cierre a las actividades conforme a los términos acordados.

### **ACUERDAN**

**PRIMERO:** Reconocer que el informe cumple con los requisitos establecidos en el convenio, y que la entidad contratante ha evaluado y aprobado dicho informe conforme a las condiciones acordadas previamente en el contrato.

**SEGUNDO:** Reconocer que el informe cumple con los requisitos establecidos en el convenio, y que la entidad contratante ha evaluado y aprobado dicho informe conforme a las condiciones acordadas previamente en el contrato.

**TERCERO:** Dar por terminado el Convenio de Asociación No. 021-2025 a partir del 11 de Noviembre de 2025, fecha en la cual se cumplió el plazo para la ejecución de las actividades, y con la aceptación formal del informe final presentado por el contratista.

**CUARTO:** La ejecución del convenio ha sido revisada y verificada por el supervisor, y no existen pendientes en cuanto al cumplimiento de las obligaciones acordadas.

**QUINTO:** Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



**SEXTO:** Las partes declaran que no hay más compromisos ni actividades pendientes relacionadas con el convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

Dado en San Gil (S) el cinco (05) de Diciembre de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**  
Director General  
Supervisor del Contrato

  
\_\_\_\_\_  
**CORPORACIÓN JIRETH STORE 13.09**  
NIT: 901.943.748-5  
**R.L. CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES**  
C.C. No. 1.100.969.279 de San Gil

